



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 058-2018-R
Lambayeque, 15 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 011-2018-D-EPG, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, (Expediente N° 196-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio indicado en la parte visto, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita autorización para hacer uso de cinco días de su goce vacacional, por motivos personales, del 15 al 19 de enero del presente año; asimismo, comunica que durante su ausencia se encargará la Dirección a la Dra. Emma Noblecilla Montealegre, Directora Académica de la Escuela de Posgrado;

Que, en concordancia a lo estipulado en el Art. 191°, inciso 10) del Estatuto de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar, cinco (05) días a cuenta de su goce vacacional, al Dr. **SAUL ALBERTO ESPINOZA ZAPATA**, Director de la Escuela de Posgrado, del 15 al 19 de enero del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado a la Dra. Emma Noblecilla Montealegre, Directora Académica de la Escuela de Posgrado, del 15 al 19 de enero del 2018, mientras dure la ausencia del titular.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Interesados, Dirección Escuela de Posgrado, Dirección Académica de Posgrado, Oficina General Recursos Humanos, Oficina Escalafón y Evaluación Documentaria, Órgano de Control Institucional y demás instancias respectivas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaría General (e)



Dr. GEORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector